

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**6815** *Resolución 935/2018, de 15 de mayo, de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se publica la convocatoria del procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de Navarra» número 90, de 11 de mayo de 2018, la Resolución 489/2018, de 20 de abril, por la que se convoca en la Comunidad Foral de Navarra, para los años 2018 y 2019, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas cualificaciones definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, procede anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, asociadas a las siguientes cualificaciones profesionales:

- Actividades de gestión de pequeño comercio (N2).
- Actividades de venta (N2).
- Empleo doméstico (N1).
- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas baja tensión (N2).
- Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte (N2).
- Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (N2).
- Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras de aparatos de gas (N2).

Asimismo, podrán incorporarse a la convocatoria las cualificaciones profesionales que la Comisión de Acreditación determine, previa demanda formulada fundadamente por colectivos o entidades empresariales o sociales, que se consideren de interés prioritario para determinados sectores profesionales de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.

El procedimiento se registrará por lo dispuesto en la Resolución 4609/2017, de 27 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, las bases que regirán en los procedimientos que se convoquen para la evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas cualificaciones definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales («Boletín Oficial de Navarra» número 31, de 13 de febrero de 2018).

Asimismo, en lo no previsto en dicha Resolución, se registrará por lo dispuesto en el Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral de Navarra del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de

la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.

Tercero.

La convocatoria del referido procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, así como la información para la participación, estarán disponibles en la siguiente dirección:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/6849/Acreditacion-de-la-competencia-profesional-convocatorias-especificas](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6849/Acreditacion-de-la-competencia-profesional-convocatorias-especificas)

Cuarto.

El procedimiento objeto de convocatoria es un programa financiado por el Gobierno de Navarra y cofinanciado por la Conferencia Sectorial.

Pamplona, 15 de mayo de 2018.—La Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Paz Fernández Mendaza.